"Reinscripción Auxiliares de la Justicia 2017"

Índice General

1) Introducción	2
2) Ingreso a la página web del Consejo	3
2.1. Validación	4
2.2. Pago con Tarjeta de Crédito	6
2.2.1. Recibo de Pago con Tarjeta de Crédito	11
2.2.2. Constancia de Recibo	12
2.3. Pago por Caja Consejo	13
2.3.1. Recibo de pago por Caja Consejo	13
2.3.2. Constancia de Recibo	14
3) Ingreso al Sistema de Gestión de Auxiliares de la Justicia	15
3.1 Sistema de Sorteo de Auxiliares	16
3.2. Agrupaciones / Profesiones	17
3.3. Carga de Profesión	20
3.4. Carga Estampilla	21
3.5. Agregar Inscripción	22
3.6. Selección de Fueros	24
3.7. Comprobante de Inscripción	26



Introducción

♣ Profesionales inscriptos por el Sistema Único de Administración de Peritos y Martilleros (SUAPM) que desean reinscribirse con el agregado de una nueva profesión y/o función.

El presente instructivo está destinado a todos aquellos profesionales matriculados interesados en desempeñarse como Auxiliares de la Justicia para actuar en los distintos fueros en 2017, que ya se encuentren registrados en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y que se hayan inscripto en 2015.

Previo a realizar la inscripción para actuar como Auxiliares de la Justicia, se deberá ingresar a la página del **Consejo Profesional** a los efectos de efectuar la correspondiente validación. Este proceso comprende la revisión del estado de la matrícula y la existencia de sanciones por parte del Tribunal de Ética, y culmina con el pago del arancel de \$500.- a través de los canales habilitados para ello.



A continuación, se detalla el procedimiento a seguir:

1) Ingresar a través de la página web del Consejo <u>www.consejo.org.ar</u>





2) El profesional deberá leer atentamente las instrucciones que a continuación se detallan y seleccionar la opción:



"Solicitar Validación"

Actuación como Auxiliares de la Justicia - Período 2017. Según lo dispuesto por la CSJN en su acordada 2/14 los profesionales que deseen actuar como Auxiliares de la Justicia deberán solicitar al Consejo Profesional que valide su condición de matriculado vigente y habilitado para el ejercicio profesional. Esta solicitud de validación debe realizarse a través de este sitio web en la función dispuesta al pie de esta página, la que le permite abonar el arancel de \$ 500.- (Acordada 34/2015) a través de Internet con tarjeta de crédito. También se podrá hacer este pago en las cajas del Consejo, ya sea en la Sede de Viamonte o en las Delegaciones. En este caso la validación no se completará hasta tanto se verifique el pago. Se recuerda que este pago sustituye la estampilla que tradicionalmente se incorporaba en la inscripción. Una vez de concluida esta etapa y dentro de las 24 hs. siguientes debe iniciar su inscripción a través del sitio del Poder Judicial de la Nación (http://www.pjn.gov.ar) en el que se deberá informar lo allí solicitado, dependiendo si se trata de la primera vez que se inscribe con este sistema o si ya lo utilizó anteriormente. Si se inscribe por primera vez deberá elegir en esta etapa las profesiones en las cuales se quiere inscribir y escanear la fotocopia del o de los Títulos profesionales (anverso y reverso) y subirlos en un archivo PDF. También debe subir en PDF el comprobante de pago de los \$ 500 del arancel dispuesto por la acordada 34/2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo obtendrá de nuestra aplicación. Si ya se hubiera inscripto a través de este sistema, la aplicación del PJN le mostrará las profesiones que ya se validaron; si quisiera agregar una nueva recuerde que debe subir en PDF el Título correspondiente y los datos de la matrícula. También debe subir en PDF el comprobante de pagilos \$ 500.- del arancel dispuesto por la acordada 34/2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo obtendrá de nuestra aplicación. El Consejo efectuará la validación pasadas las 48 hs, de efectivizado el pago, para así posibilitar la carga por ud. de los comprobantes en las solicitudes iniciadas en el sitio del PJN. Recuerde que debe cumplir con todos los pasos anteriores para poder facilitar la validación que le permitirá **entrar nuevamente a su inscripción** y finalizarla eligiendo los fueros en los cuales desea Si faltara alguno de los datos a validar, se rechazará y recibirá un mail informativo. En estos casos, luego de completar el o los faltantes en la página del PJN, **deberá entrar de nuevo a nuestra aplicación para solicitar una nueva validación**. En el curso de la validación, se podrá consultar el estado de la misma ingresando nuevamente a Tenga en cuenta que esta aplicación para validar la documentación, por razones operativas, estará vigente hasta las 16 hs. del 31 de octubre. IMPORTANTE: SI BIEN USTED PODRA SOLICITAR LA VALIDACION HASTA LAS 16 HS. DEL 31 DE OCTUBRE, TENGA EN CUENTA QUE SI POR ALGUNA RAZON NO SE PUEDE EFECTUAR EN ESE DIA, NO PODRA INSCRIBIRSE. Consultar Estado de Validación Solicitar Validación NOTA: el Consejo Profesional validará su condición de profesional habilitado para ejercer en la aplicación efectuada por el Poder Judicial de la Nación, para lo cual usted deberá completar todos los requisitos que la misma le solicita, de no ser así la validación en la página no podrá concretarse. Página Inicio

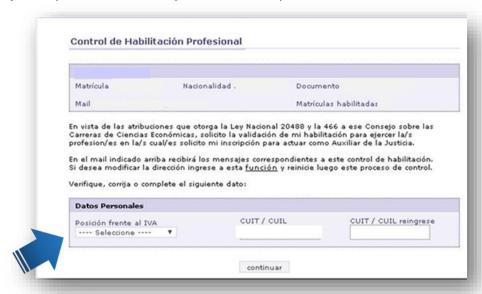


3) Acceder al sistema con usuario y clave personal (si no dispone de su Clave Personal, puede consultar al Centro de Atención Telefónica comunicándose al **5382-9550**, de lunes a viernes de 9 a 19 horas. Sábados, domingos y feriados de 10 a 16 horas):





4) Completar los datos personales requeridos:



- 5) Seleccionar el medio de pago con el que se abonará el arancel: pago con Tarjeta de Crédito o por Caja Consejo (Viamonte 1549 PB y en las delegaciones del Consejo).
 - a) Si se opta por realizar el pago con Tarjeta de Crédito, deberá efectuar los siguientes pasos:

Seleccionar la opción:





El sistema informará que su opción será derivada a la página segura para pagos con tarjeta de crédito.



A continuación, se deberán seleccionar el tipo de tarjeta y la cantidad de cuotas. Luego presionar la opción:







Completar los datos requeridos de la tarjeta de crédito.



Si los datos ingresados son correctos, deberá seleccionar la opción:







Para finalizar, el sistema informará que la transacción ha sido aprobada.



Nota: finalizado este paso se deberá reingresar al sitio web del Consejo a los fines de obtener el comprobante de pago.



A tales fines, se deberá reingresar al sistema y seleccionar la opción "Consultar Estado de Validación":

Actuación como Auxiliares de la Justicia - Período 2017.

Según lo dispuesto por la CSJN en su acordada 2/14 los profesionales que deseen actuar como Auxiliares de la Justicia deberán solicitar al Consejo Profesional que valide su condición de matriculado vigente y habilitado para el ejercicio profesional.

Esta solicitud de validación debe realizarse a través de este sitio web en la función dispuesta al pie de esta página, la que le permite abonar el arancel de \$ 500.- (Acordada 34/2015) a través de Internet con tarjeta de crédito. También se podrá hacer este pago en las cajas del Consejo, ya sea en la Sede de Viamonte o en las Delegaciones. En este caso la validación no se completará hasta tanto se verifique el pago. Se recuerda que este pago sustituye la estampilla que tradicionalmente se incorporaba en la inscripción.

Una vez de concluida esta etapa y dentro de las 24 hs. siguientes debe iniciar su inscripción a través del sitio del Poder Judicial de la Nación (http://www.pjn.gov.ar) en el que se deberá informar lo allí solicitado, dependiendo si se trata de la primera vez que se inscribe con este sistema o si ya lo

Si se inscribe por primera vez deberá elegir en esta etapa las profesiones en las cuales se quiere inscribir y escanear la fotocopia del o de los Títulos profesionales (anverso y reverso) y subirlos en un archivo PDF. También debe subir en PDF el comprobante de pago de los \$ 500 del arancel dispuesto por la acordada 34/2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo obtendrá de nuestra aplicación.

Si ya se hubiera inscripto a través de este sistema, la aplicación del PJN le mostrará las profesiones que ya se validaron; si quisiera agregar una nueva recuerde que debe subir en PDF el Título correspondiente y los datos de la matrícula. También debe subir en PDF el comprobante de pag-los \$ 500.- del arancel dispuesto por la acordada 34/2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo obtendrá de nuestra aplicación.

El Consejo efectuará la validación pasadas las 48 hs, de efectivizado el pago, para así posibilitar la carga por ud. de los comprobantes en las solicitudes iniciadas en el sitio del PJN. Recuerde que debe cumplir con todos los pasos anteriores para poder facilitar la validación que le permitirá entrar nuevamente a su inscripción y finalizarla eligiendo los fueros en los cuales desea actuar. Si faltara alguno de los datos a validar, se rechazará y recibirá un mail informativo.

En estos casos, luego de completar el o los faltantes en la página del PJN, deberá entrar de nuevo a nuestra aplicación para solicitar una nueva validación.

En el curso de la validación, se podrá consultar el estado de la misma ingresando nuevamente a esta aplicación.

Tenga en cuenta que esta aplicación para validar la documentación, por razones operativas, estará vigente hasta las 16 hs. del 31 de octubre.

IMPORTANTE: SI BIEN USTED PODRA SOLICITAR LA VALIDACION HASTA LAS 16 HS. DEL 31 DE OCTUBRE, TENGA EN CUENTA QUE SI POR ALGUNA RAZON NO SE PUEDE EFECTUAR EN ESE DIA, NO PODRA INSCRIBIRSE.

Consultar Estado de Validación

Solicitar Validación

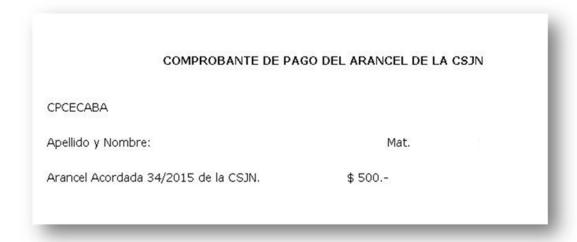
NOTA: el Consejo Profesional validará su condición de profesional habilitado para ejercer en la NUIA: el Consejo Profesional valulara su condición de profesional nabilitado para ejercer en la aplicación efectuada por el Poder Judicial de la Nación, para lo cual used deberá completar todos los requisitos que la misma le solicita, de no ser así la validación en la página no podrá concretarse.



A continuación, seleccionar la opción "Comprobante de Pago"



Para finalizar, el sistema emitirá el correspondiente comprobante de pago, el cual deberá ser transformado en formato PDF a los efectos de **adjuntarlo al sitio web del Poder Judicial de la Nación**. Cabe aclarar, que dicho comprobante se emite a los fines de iniciar la inscripción; no obstante, el pago deberá ser cancelado antes de solicitar la correspondiente validación.





Para el caso de que el profesional desee obtener una constancia de recepción de la solicitud de validación efectuada, deberá seleccionar la opción "Constancia" y el sistema emitirá la constancia correspondiente.



Dr. D.N.I. y CUIT le informamos que hemos recibido su solicitud para la validación de su habilitación para ejercer la/s profesión/es de:

que le requiere la aplicación del P.J.N. para su inscripción para actuar como Auxiliar de la Justicia 2017.

El Consejo validará si corresponde los datos respectivos a su Título y Matriculación y el comprobante de pago de los \$ 500.= del arancel dispuesto por la Acordada 34/2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Dispone de 24 hs. para ingresar a la aplicación del PJN y completar los datos requeridos en ella.

Recuerde que de no cumplir con ese requisito no podremos efectuar la validación.

Oportunamente; se le comunicará por mail la validación o su rechazo.

Buenos Aires, :



b) En el caso de que el profesional opte por realizar el pago a través de las Cajas del Consejo, deberá efectuar los pasos que se detallan a continuación:

Seleccionar la opción:



"Inscripción con pago por Caja Consejo"



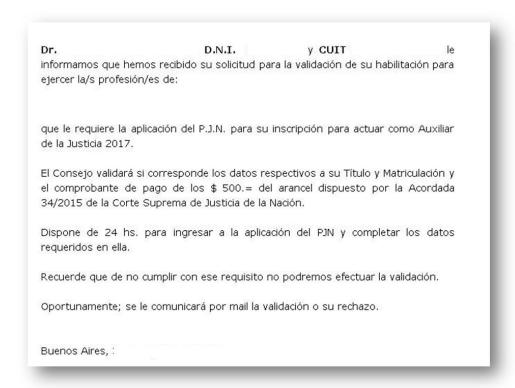
Para finalizar, el sistema emitirá un comprobante de pago, el cual deberá ser transformado en formato PDF a los efectos de **adjuntarlo al sitio web del Poder Judicial de la Nación**. Cabe aclarar, que dicho comprobante se emite a los fines de iniciar la inscripción; no obstante, el pago deberá ser cancelado a los efectos de que se proceda a su validación.





Para el caso de que el profesional desee obtener una constancia de recepción de la solicitud de validación efectuada, deberá seleccionar la opción "Constancia" y el sistema emitirá la constancia correspondiente.







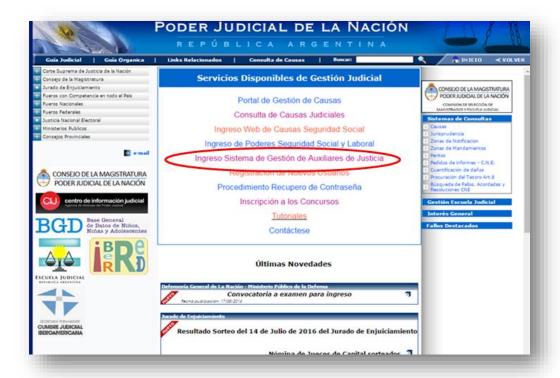
<u>Importante</u>: Una vez efectuado el pago del arancel correspondiente, dentro de las <u>24 horas</u> posteriores, el profesional deberá efectuar la carga del comprobante de pago en la página web del Poder Judicial de la Nación <u>www.pjn.gov.ar</u> a los efectos de que desde el Consejo Profesional se proceda a su validación.

Para iniciar la inscripción para actuar como Auxiliar de la Justicia durante el año 2017 se deberá ingresar a la página web del PJN www.pjn.gov.ar y realizar los siguientes pasos:

1) Seleccionar la opción:

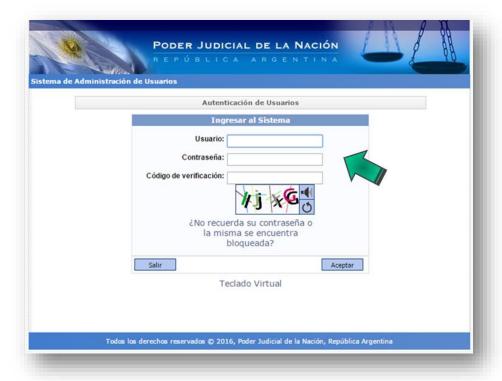


"Ingreso Sistema de Gestión de Auxiliares de la Justicia"

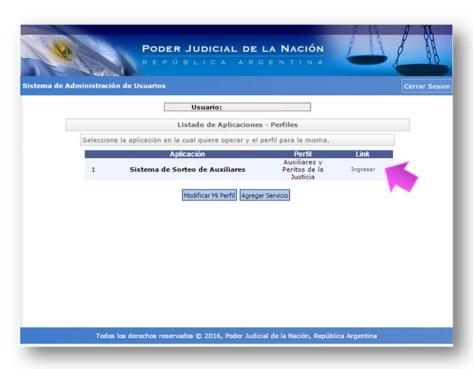




2) Acceder al sistema completando el **Usuario** (CUIT/CUIL) y la **Contraseña**.

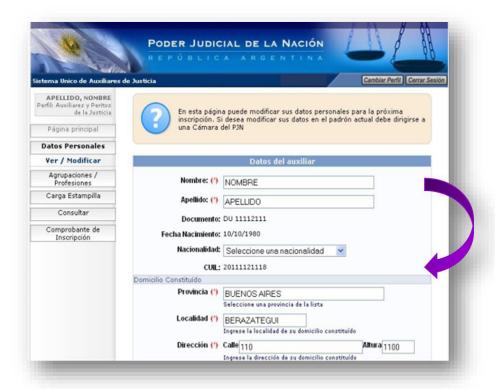


3) Ingresar a través de la opción "Sistema de Sorteo de Auxiliares".



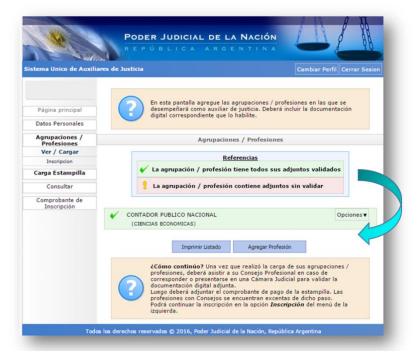


4) Seleccionar la opción "Datos Personales" opción "Ver/Modificar" y controlar si los mismos son correctos y si desea modificarlos.



5) Si el profesional deseara agregar alguna/s profesión/es y/o función/es, deberá ingresar al menú "Agrupaciones/Profesiones" y luego "Ver/Cargar", donde se desplegarán la/s profesión/es y la/s función/es en la/s que se inscribió en 2015:





6) Para incorporar una nueva profesión y/o función, se deberá seleccionar la opción :



"Agregar Profesión"





- 7) Seleccionar del listado desplegado la agrupación "Ciencias Económicas" y la profesión correspondiente entre las que se encuentran las siguientes:
 - ✓ Actuario
 - ✓ Contador Público Nacional
 - ✓ Doctor en Ciencias Económicas
 - ✓ Licenciado en Administración
 - ✓ Licenciado en Economía

Del mismo modo, si el profesional deseara inscribirse para actuar en las funciones de: Coadministrador, Interventor Administrador, Interventor Informante, Interventor Recaudador, Liquidador de Siniestros y Averías, Liquidador Judicial y Veedor, deberá seleccionarla –en el mismo menú- de acuerdo con las incumbencias establecidas para su profesión, tal como se detalla a continuación conforme lo dispuesto por la Ley N° 20.488:

- ✓ **Coadministrador:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- ✓ **Interventor Administrador:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- ✓ **Interventor Informante:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- ✓ **Interventor Recaudador:** Contador Público, Dr. en Ciencias Económicas.
- ✓ Liquidador de Siniestros y Averías: Contador Público, Doctor en Ciencias Económicas.
- ✓ **Liquidador Judicial:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- ✓ **Veedor:** Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Actuario, Doctor en Ciencias Económicas.

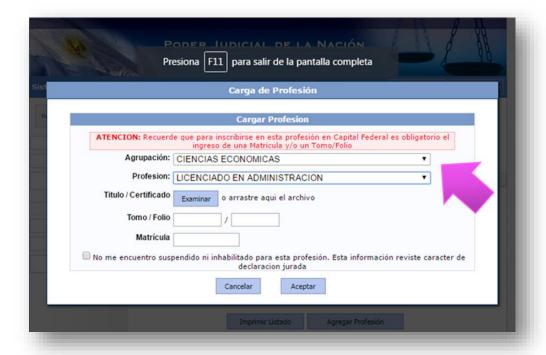


NOTA: junto con la selección de la profesión y la función es requisito obligatorio la carga de la información que se detalla a continuación (en caso de no haberlo realizado previamente):

- Título Habilitante.
- Tomo y Folio de la Profesión.
- Matrícula.

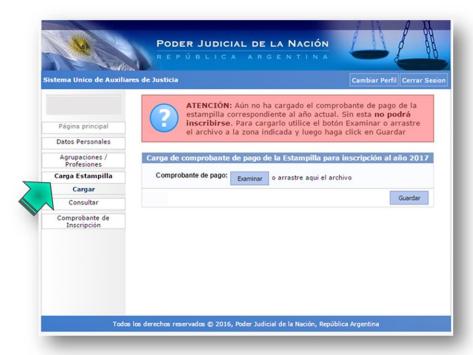
A su vez, deberá tildar la opción "No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada"

Recuerde que una vez cargada toda la documentación, deberá validarla en la página web del Consejo Profesional.





8) Luego deberá proseguir con la carga de la estampilla.





Nota: Una vez realizada la selección de la/s profesión/es y la/s función/es y de efectuar la carga de la estampilla, el profesional deberá aguardar 24 horas para continuar el proceso de inscripción en el sistema del PJN a fin de que el Consejo efectue la correspondiente validación.



- 9) A continuación se deberá seleccionar la opción:
 - ✓ Agrupaciones/Profesiones, y luego
 - ✓ Inscripción.

Para finalizar se deberá seleccionar el botón:



"Agregar Inscripción"





10) Seguidamente, seleccionar la profesión (en caso de haber seleccionado más de una), jurisdicción y los fueros donde se desea actuar.





11) Para seleccionar los fueros clickear sobre cada cruz roja correspondiente a cada fuero en los que desea actuar, una vez efectuada esta selección la cruz roja se modificará por un tilde de color verde.



NOTA: también se deberá tildar la siguiente leyenda: "No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada."

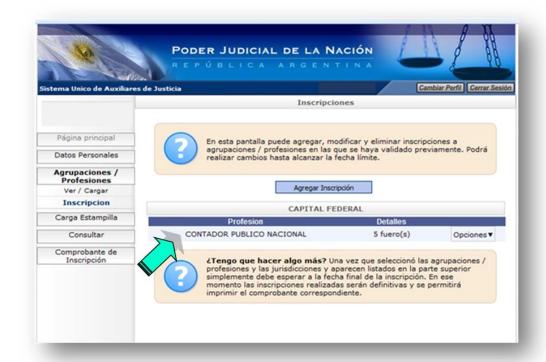


12) Finalizada la selección de fueros se deberá presionar la opción:



"Aceptar"

A partir de este momento ya se encuentra cursada la inscripción para la/s profesión/es, función/es y fuero/s seleccionado/s.



13) Una vez finalizado el proceso de inscripción el 31/10/2016 y confeccionados los listados por la CSJN, el profesional podrá acceder al comprobante de inscripción como auxiliar de la Justicia para actuar en 2017 a través de la opción:



Y luego deberá presionar:





